

# Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural

Medida de gobierno #2

Plan de Derechos Culturales  
de Barcelona



Ajuntament  
de Barcelona

# ÍNDICE

1. Presentación y contexto	2
2. Diagnóstico	4
3. Misión	8
4. Objetivos	10
5. Líneas de acción	12
6. Calendario y presupuesto	28
7. Seguimiento	30
8. Agentes articuladores	33

# 1. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

Plan de derechos culturales de Barcelona

El pasado 30 de abril se presentó el Plan de derechos culturales de Barcelona como marco conceptual, político y estratégico para reconocer y ampliar los derechos culturales en la ciudad. El objetivo de este plan es diseñar políticas públicas desde la perspectiva de los derechos culturales y abrir el camino hacia un reconocimiento de estos derechos para el conjunto de la ciudadanía de Barcelona.

Con el título “Fem cultura”, este plan despliega, a partir de nueve medidas, una estrategia para situar los derechos culturales como derechos fundamentales de primer orden, reforzar la vida democrática de la ciudad e incorporar el tejido cultural y el conjunto de las áreas municipales en el diseño y el despliegue de las políticas culturales locales. Con la voluntad de aportar una nueva mirada sobre los derechos culturales y la acción pública, el plan incorpora nuevos vínculos entre la acción cultural y ámbitos estratégicos como la educación, la sostenibilidad, la ciencia, el feminismo, la innovación y la tecnología.

“Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural” es la segunda medida que se presenta, de las nueve que incluye el plan. Se trata de una recopilación de proyectos y líneas de actuación que buscan acompañar a todas las personas, empresas y entidades que desarrollan una actividad creativa y cultural dentro de la ciudad, mejorando las condiciones para llevar a cabo el trabajo cultural y atenuando las dificultades derivadas del sistema económico actual.

Esta medida integra todas las acciones que desarrollará el Instituto de Cultura de Barcelona para garantizar un marco de experimentación y creación artística fuerte, circuitos de exhibición y de actividad más reforzados y descentralizados, sistemas de participación y de cocreación de políticas más ágiles, abiertos y adaptados al contexto y las necesidades actuales, y estrategias de apoyo directo a los agentes culturales. Todo ello prestando una atención especial a las iniciativas que garantizan la existencia de una cultura de base capilarizada por todo el territorio.

# 2. DIAGNÓSTICO

Plan de derechos culturales de Barcelona

Las líneas de actuación que recoge esta medida son el resultado de un proceso largo de análisis y de escucha activa con los sectores culturales de la ciudad; por lo tanto, la mayoría responde a demandas y necesidades existentes y expresadas por los agentes culturales. Sin embargo, no podemos obviar que el momento actual está marcado por la pandemia de la COVID-19, una crisis que ha afectado a todas las esferas de la sociedad, pero que ha tenido impactos específicos en el sector cultural. El informe elaborado por el Consejo de la Cultura y de las Artes, “Impacte econòmic de la COVID-19 en els sectors culturals”, estimaba que en el 2020 el sector cultural catalán había perdido un 24 % de los ingresos con respecto al 2019. Ahora mismo, a finales del 2021 podemos confirmar que este porcentaje se habrá incrementado aún más, especialmente en todas las expresiones de artes en vivo.

Así pues, la medida también incorpora elementos de apoyo creados específicamente en el marco de la pandemia. Algunos tenían la voluntad inicial de dar respuesta inmediata a la coyuntura, pero se ha valorado que su capacidad de impacto tiene sentido más allá de la situación actual en la medida en que, en muchos sentidos, la pandemia no ha hecho más que acentuar y poner el foco en déficits y necesidades estructurales del sector cultural.

Además de los espacios de debate y escucha que se han ido produciendo entre el Instituto de Cultura y entidades y agentes culturales de la ciudad más allá del marco de redacción de este plan, esta medida también tiene en cuenta análisis y estudios que permiten fotografiar la situación de la cultura en nuestra ciudad.

Según la **Encuesta de participación y necesidades culturales de Barcelona**, publicada en el 2020, tanto las personas que no asisten a actividades culturales como las que sí lo hacen querrían dedicar más tiempo a la participación cultural. Ahora bien, existen desigualdades en la percepción de la ciudadanía sobre los factores que la favorecen (o la limitan): precio, proximidad territorial, conexión con intereses/necesidades propias y contar con personas próximas para participar son aspectos a los que las personas que viven en barrios de renta baja, las mujeres, las personas más jóvenes y las personas de origen extracomunitario dan más importancia. En este sentido, la medida incorpora, entre otras acciones, la ampliación de **Barcelona Districte Cultural** y de la red de **espacios Cultura Viva**, para garantizar la descentralización de la oferta cultural y ampliar el acceso; el impulso de un nuevo programa de “**Bajos de protección oficial cultural**”, que permitirá repartir espacios también de creación y trabajo cultural por la ciudad; o el refuerzo del vínculo de las **fábricas de creación** con el territorio donde están ubicadas.

Esta medida quiere prestar una atención especial al apoyo a todas las empresas, entidades y colectivos que forman la base del tejido cultural de la ciudad que en los últimos años ha estado trabajando para organizarse y poner en común necesidades y demandas. Estas comunidades de base organizadas (**PAAC, CdB, Cultura Coop, etcétera**) están formadas por entidades y artistas y se caracterizan por ser iniciativas ciudadanas con voluntad de transformación social y con proyectos y actividades multidisciplinares que sobrepasan la división tradicional de las artes en diferentes disciplinas. Esta mezcla de disciplinas suele ser un obstáculo a la hora de establecer interlocuciones con la Administración y acceder a recursos económicos. En este sentido, la medida incluye la reformulación de las **líneas de subvención** y ayudas otorgadas anualmente por el Ayuntamiento, que, en gran parte, busca adaptarse a nuevas formas de clasificación de los

proyectos, tanto con respecto a las disciplinas como a las dimensiones y a los objetivos que persiguen. También incluye el despliegue de un nuevo programa de **becas** para la creación que ayudará a los agentes culturales a experimentar tanto en formatos como en contenidos.

Este año, la comunidad **CdB** ha elaborado el Informe del estado de vulnerabilidad y necesidades de la cultura de base de Barcelona, donde se apuntan algunas cuestiones que tienen un impacto directo en las líneas de acción recogidas en esta medida. Según el informe, las entidades y artistas de cultura de base se encuentran ubicadas principalmente en los barrios del Poble-sec, Sant Pere, Santa Caterina i la Ribera, el Gòtic y el Raval; los barrios de la ciudad más afectados por la especulación inmobiliaria y la gentrificación. Son mayoritariamente asociaciones con actividad desde hace 10-15 años y están alojadas en espacios en alquiler, en espacios cedidos o bien no requieren un espacio permanente. Estos espacios son de dimensiones reducidas, algunos con una licencia de actividad que debería ponerse al día, y necesitan más material del que disponen actualmente. Esta medida de gobierno incluye, como se ha apuntado, un nuevo programa de **“Bajos de protección oficial cultural”**. Se trata de una línea de acción que quiere incidir, directamente, en la presión y la violencia inmobiliaria que reciben los agentes culturales de la ciudad.

Otro elemento que apunta el informe es la precariedad y la autoexplotación de los equipos de personas que lideran los proyectos de la cultura de base, unas estructuras pequeñas que deben asumir todas las tareas de gestión, muy a menudo, sin tener los conocimientos suficientes. En este sentido, la medida incluye también la creación de la **Oficina Ciudadana de Cultura** como espacio, recursos y servicios de apoyo al desarrollo de proyectos culturales y de acompañamiento a los agentes culturales de la ciudad.

Durante el 2020, el ICUB encargó, por el acuerdo municipal **Pacto por la cultura**, varios estudios para analizar cómo el sector cultural estaba haciendo frente a la situación de crisis provocada por la COVID-19. En el informe **“La cultura i la covid-19. Un diagnòstic compartit”** se recogen algunas propuestas hechas por los sectores culturales que también encuentran respuesta en las líneas de acción de esta medida. Según las conclusiones del informe, una de las necesidades es promover unas buenas prácticas de contratación. Aunque actualmente las contrataciones hechas por el ICUB ya tienen en cuenta la **Guía de contratación pública social** promovida por el Ayuntamiento de Barcelona en el 2016, con esta medida se quiere ir un paso más allá y definir **cláusulas específicas** que valoren más positivamente el carácter social y comunitario de las propuestas culturales. Esta línea de actuación también está alineada con otra de las propuestas recogidas en el informe, “mantener y profundizar en proximidad y gestión comunitaria”. Para dar respuesta a esta propuesta también tendrán un papel importante el programa “Bajos de protección oficial cultural” y la ampliación de los espacios Cultura Viva.

Otras de las propuestas recogidas en este informe son **“Repensar el sistema de apoyo al sector cultural”** y la **“Refundación del Consejo de Cultura”**. Ambas tendrán respuesta con la reformulación del sistema de subvenciones y ayudas y con el nuevo Consejo de Cultura, que, actualmente, se está reformulando y está poniendo en marcha un nuevo sistema de funcionamiento.

En general, una demanda que está presente de modo transversal en el sector

cultural es que el Ayuntamiento, en concreto el Instituto de Cultura, pase **de ser un agente productor a ser un agente articulador y facilitador. Este nuevo paradigma no solo influye en esta medida, sino también en el conjunto del Plan de derechos culturales.**



# *3. Misión*

Plan de derechos culturales de Barcelona

Impulsar el derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural en condiciones de dignidad sociolaboral de los trabajadores y trabajadoras de la cultura. Crear fórmulas para mitigar la precariedad estructural, dando apoyo a los procesos de creación, impulsando la innovación socioeconómica cultural y garantizando el acceso a un abanico más amplio de ciudadanía.

# **4. OBJETIVOS**

Plan de derechos culturales de Barcelona

En Barcelona, las actividades culturales están en el centro del modelo de desarrollo de la ciudad. Sin embargo, los retos de orden socioeconómico (insuficiente regulación del mercado de trabajo, precariedad, impacto del turismo) y territorial (especulación inmobiliaria, gentrificación) condicionan fuertemente su capacidad de actuación.

La capacidad de toda persona de poder expresarse creativamente en varios lenguajes artísticos es una de las traducciones más concretas del derecho a participar en la vida cultural. En este sentido, debe acompañarse el desarrollo de la actividad creativa y el fortalecimiento de los sectores culturales profesionales en la ciudad, teniendo en cuenta el impacto que está teniendo la pandemia en el conjunto del sector.

Los objetivos que persigue esta medida son los siguientes:

- > Desplegar programas para paliar la precariedad laboral de los trabajadores y trabajadoras de la cultura.
- > Establecer nuevos mecanismos de apoyo a la creación, la producción y la distribución.
- > Diseñar mecanismos para promover un trabajo más concertado entre los actores del sector público, de la economía de mercado y de la economía social y solidaria.
- > Mejorar los mecanismos de apoyo al sector cultural de la ciudad.
- > Promover la movilidad de los creadores y las creadoras locales.
- > Mejorar las condiciones de contratación municipal con criterios sociales.
- > Promover la reflexión y el debate en torno a las políticas culturales.
- > Crear redes de colaboración entre los agentes culturales de la ciudad.
- > Mejorar y descentralizar los circuitos de exhibición artística y cultural.
- > Garantizar el acceso a los recursos y a la participación cultural de las personas profesionales de la cultura y del conjunto de la ciudadanía.

# 5. Líneas de acción

Plan de derechos culturales de Barcelona

## **5.1. Derecho a la expresión, la creación y la experimentación**

### **5.1.1. Becas Barcelona Crea**

En el 2020, el impacto de la pandemia llevó al Ayuntamiento de Barcelona a reformular los Premios Ciudad de Barcelona, transformándolos en la convocatoria de becas Premios Barcelona 2020, de apoyo al tejido cultural, educativo y científico de la ciudad. Las becas se organizaron a partir de cuatro líneas: cultura-creación artística; cultura-innovación e investigación en espacios patrimoniales y en acción cultural comunitaria; educación; ciencias.

La convocatoria recibió 2.275 candidaturas: el 86 % provenían del ámbito de la cultura, y el resto estaban repartidas entre los ámbitos de ciencia y educación. Se otorgaron un total de 226 becas con importes entre los 6.000 euros y los 10.000 euros.

El éxito de la convocatoria confirmó que se estaba dando respuesta a una necesidad real de los sectores culturales, educativos y científicos de la ciudad y, además, permitió detectar un vacío en la cadena de valor artístico y cultural. El primer eslabón de la cadena necesaria para que se puedan desplegar nuevos proyectos culturales es la creación. Estas becas permiten hacer investigación, experimentar y probar, lo que supone garantizar esta fase tan necesaria, pero con tanta falta de recursos. Se trata, pues, de una herramienta específicamente dirigida a proyectos en formación. Se quiere, así, dar apoyo público al riesgo que supone experimentar e innovar, sin tener que rendir cuentas basándose en resultados de exhibición.

Ante esta constatación, el ICUB desplegará un nuevo programa anual de becas para la creación y la innovación en prácticas culturales, las **becas Barcelona Crea**. La convocatoria del nuevo programa se publicará en el 2021 y contribuirá a mantener el impulso cultural y científico de la ciudad ofreciendo recursos para desarrollar procesos de creación, investigación e innovación artística.

Las categorías que incluirá el nuevo programa de becas serán las siguientes:

- > Artes escénicas
- > Artes visuales
- > Creación musical
- > Creación audiovisual
- > Culturas populares
- > Creación literaria y traducción
- > Arte y ciencia
- > Adaptación audiovisual de obras literarias

Ahora bien, también gracias al aprendizaje de la pasada edición de las becas Premios Barcelona 2020, el nuevo programa quiere garantizar que los proyectos becados exploren al máximo los caminos posibles hacia los circuitos de exhibición, de producción o de edición. En este sentido, la voluntad del ICUB es que, en la medida de lo posible, estos proyectos se puedan llevar a cabo a través de espacios y circuitos municipales (BAM, festival Grec, etcétera).

Así pues, el aprendizaje de la convocatoria anterior y el marco estratégico que da el Plan de derechos culturales obligan a tratar este nuevo programa como un elemento más de un sistema para garantizar el derecho a la creación, la experimentación y la innovación. Por este motivo, la red de fábricas de creación

tendrá un papel clave, tanto en la fase de valoración de los proyectos como en el acompañamiento en las investigaciones y procesos de creación y, finalmente, serán también agentes referentes para desplegar los proyectos que tengan potencialidades de seguir desarrollándose fuera del marco de las becas.

Así pues, las becas se convertirán en un activo no solo para las personas, entidades y colectivos que las reciban, sino también para la red de fábricas de creación y para el conjunto del tejido artístico y cultural de la ciudad.

### **5.1.2. Espacio de coordinación y banco de recursos de la red de fábricas de creación**

Cada una de las once fábricas de creación de Barcelona tiene un proyecto propio, unos objetivos específicos, una historia y una manera de trabajar y organizar su actividad. Sin embargo, todas ellas, independientemente del modelo de gestión, están ubicadas en equipamientos municipales y comparten los objetivos de promoción, dinamización, actualización y experimentación en una determinada práctica artística, incluyendo también la multidisciplinariedad. De acuerdo con estos objetivos, las fábricas de creación aportan actividad, ideas, debate y proyectos a la ciudad, prestan servicios de diferentes tipos a artistas, compañías y usuarios/as y apoyan a creadoras y creadores.

Tal como recogía la medida de gobierno “Nuevo impulso al programa de fábricas de creación de Barcelona”, presentada en octubre del 2017, hay un amplio consenso en establecer cuáles son los mecanismos mediante los que la fábrica de creación lleva a cabo su labor de apoyo a la creación artística: el ofrecimiento de espacios, recursos y servicios de acompañamiento adecuados para la creación y la experimentación en buenas condiciones técnicas y relacionales, y con calendarios de trabajo adecuados. También son tareas imprescindibles, aunque haya que concretarlas en función de las características de cada sector, la disponibilidad directa o indirecta (mediante acuerdos con otros equipamientos) de espacios de difusión que permitan contrastar socialmente los proyectos realizados y los servicios de asesoramiento y seguimiento que faciliten la inserción de los proyectos emprendidos en el tejido artístico y cultural de la ciudad.

Uno de los retos pendientes de la red es alcanzar unos niveles de coordinación más altos entre las diferentes fábricas, compartiendo proyectos y recursos para llegar a todo el tejido cultural y artístico de la ciudad y el área metropolitana. Así pues, esta línea de acción quiere concretar un sistema de coordinación que permita avanzar en esta dirección.

La propuesta concreta de coordinación se está trabajando actualmente en el ámbito interno, junto con las fábricas, pero ya se pueden avanzar algunos de los elementos que podría incluir:

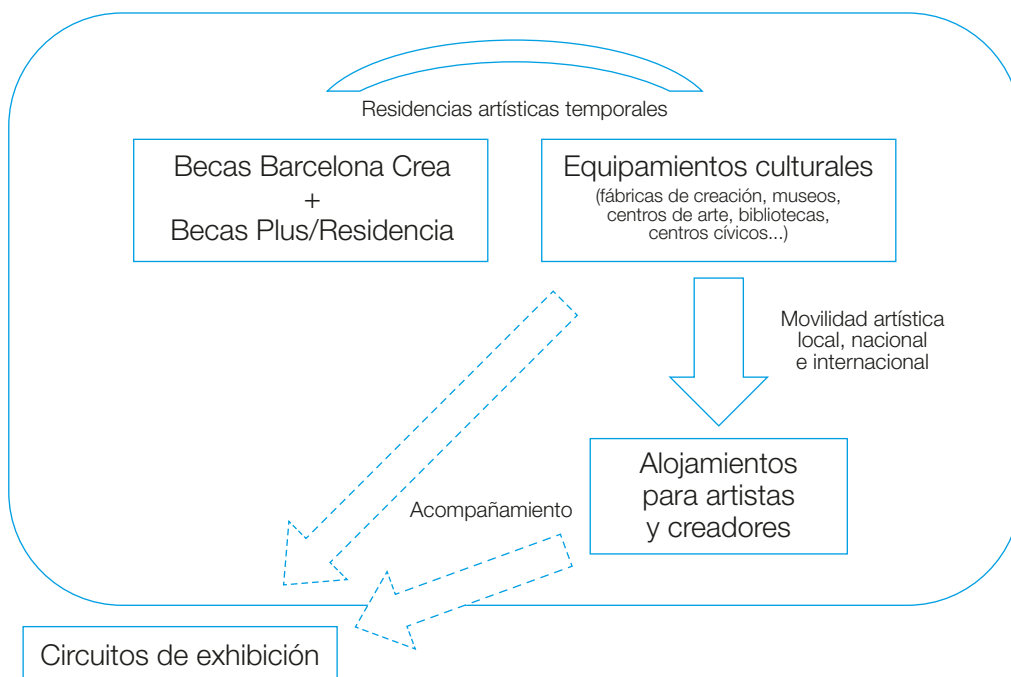
- > Creación de un banco de recursos (materiales, equipos, proyectos, espacios, etcétera) para compartir entre las fábricas.
- > Continuar con el trabajo en un sistema compartido de evaluación e indicadores para avanzar y visibilizar el conocimiento sobre los procesos y los proyectos de creación que se desarrollan en las fábricas.
- > Espacios de formación, autoformación y reflexión a partir de los retos compartidos con los que se encuentran las fábricas. Estos espacios tendrían cabida dentro de la programación de la Oficina Ciudadana de la Cultura.

- > Diseño o participación en proyectos conjuntos de alcance internacional. Actualmente, muchas de las fábricas de creación de la ciudad forman parte de circuitos internacionales o de programas y proyectos europeos. Hay que aprovechar la riqueza del conjunto de la red para dar un salto adelante, sumar esfuerzos y tener más peso colectivo a escala internacional.
- > Profundizar todavía más en la interconexión de las fábricas con la realidad de la ciudad, no solo en el ámbito artístico y cultural, sino también social, económico, tecnológico y territorial. Es necesario, por ejemplo, que las fábricas estén conectadas con eventos tecnológicos, científicos, económicos o sociales (ferias, congresos, etcétera) que tengan lugar en la ciudad.
- > Encontrar estrategias y campañas de comunicación compartidas; si no con el conjunto de la red, hacerlo con las fábricas que tengan objetivos de comunicación o públicos asimilables.
- > Definir una estrategia conjunta para ampliar el impacto de la red a escala metropolitana.
- > Reforzar los encuentros regulares entre las direcciones, las gerencias y las coordinaciones de las fábricas y el personal técnico municipal para compartir proyectos y generar sinergias: fábricas y museos, educación y barrios, tejido cultural, programas, comunicación, datos, etcétera.

### 5.1.3. Sistema municipal de residencias de creación

El ICUB lleva tiempo apostando por abrir nuevas líneas y programas que den apoyo a las fases de creación y experimentación de los proyectos culturales. Sin embargo, hay que ir un paso más allá y articular un sistema de apoyo a la creación que permita unas mejores condiciones de trabajo para las personas creadoras y, al mismo tiempo, que abra más puertas a la movilidad internacional.

Así pues, esta línea busca desarrollar un sistema integrado de alcance municipal para mejorar la oferta de residencias de creación, ampliando el alcance, mejorando las condiciones, promoviendo más movilidad internacional del talento artístico local y desplegando una estrategia de acompañamiento y transición entre la experimentación y el circuito de exhibición comercial.





La creación del sistema de residencias municipal será un proceso de largo recorrido que irá creciendo con la incorporación de nuevos agentes, espacios y recursos en los próximos años. No obstante, en el momento actual, el sistema inicia su camino a través de dos programas concretos:

### **Becas Residencia**

- > El nuevo programa de becas Barcelona Crea incluirá, a partir del 2023, la selección de un proyecto de cada categoría que, además de recibir el importe de la beca, participará en un programa de residencias de alguna de las fábricas de creación de la ciudad.
- > El objetivo de este tipo de becas es garantizar la relación entre las propuestas creativas becaadas y los principales agentes de apoyo a la creación, las fábricas. Esta vinculación se convierte en un recurso para las fábricas, en la medida en que pueden acceder a nuevas propuestas y creadores/as a quienes quizás no habrían llegado, y, al mismo tiempo, supone un recurso para las personas y los colectivos becaados, para ampliar su proceso de investigación y experimentación, poder disponer de un proceso de acompañamiento con equipos de larga trayectoria y experiencia y explorar las posibilidades de hacer llegar los proyectos a la exhibición.
- > Habrá que definir cuáles son las condiciones específicas de cada colaboración y cómo se integran los proyectos becaados en los diferentes programas de residencias de las fábricas. Sin embargo, el otorgamiento de las becas Residencia incluirán, en los términos que se establezcan, el acceso a un espacio físico para la creación del equipamiento con el que se colabore, un acompañamiento creativo y vinculado a las posibilidades de movilidad internacional y, si procede, la difusión y la exhibición del proyecto resultante.

### **Viviendas para artistas y creadores/as**

- > La ampliación de la oferta de viviendas para artistas y creadores/as es el segundo pilar ya concretado del sistema municipal de residencias artísticas.
- > Actualmente, el Ayuntamiento dispone de cinco alojamientos para artistas situados en el recinto de Fabra i Coats, en funcionamiento desde febrero del 2020. La disponibilidad de espacios para alojar a artistas y creadores/as que no residen en Barcelona ha sido una demanda del sector cultural de la ciudad, vehiculada especialmente por las fábricas de creación. Algunas de las fábricas, como el Graner, la Nau Ivanow, Hangar o La Caldera, ya disponen de espacios para alojar a artistas y compañías residentes; no obstante, estos son insuficientes para conseguir que la red de fábricas de creación avance en su papel como dinamizadora y promotora de la movilidad artística.
- > Así pues, el programa parte de las necesidades de la red de fábricas de creación, pero está dirigido a toda la comunidad artística y creadora de la ciudad, incluyendo otros espacios de creación e instituciones culturales. El objetivo principal del programa es promover los procesos de creación artística a través de la movilidad de artistas y creadores/as. El programa permitirá no solo acoger talento creador de otros lugares,

sino también establecer intercambios con otras instituciones culturales estatales e internacionales para facilitar la movilidad de los creadores/as de la ciudad. Esta apuesta por la internacionalización y la movilidad artística se hará en colaboración con el **Instituto Ramon Llull**.

- > El despliegue de esta línea permitirá pasar de las cinco viviendas actuales a veinte durante este mandato. Los espacios en los que se encontrarán estas nuevas viviendas son Vila Joana, situado en el parque de Collserola, y los espacios de Muñoz-Ramonet, situados en la calle de Muntaner. Además, esta línea, que se ha trabajado en colaboración con el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, permitirá incorporar en el planeamiento de nuevos equipamientos culturales la posibilidad de incluir residencias temporales y alojamientos para ir ampliando la oferta de espacios, y también incluirá el estudio necesario para regularizar los espacios de alojamiento que algunas de las fábricas ofrecen.

El programa ofrecerá convocatorias de residencia periódicas y abiertas en cuatro tipologías diferentes:

- a. Convocatorias de movilidad creadas específicamente desde el ICUB.
- b. Convocatorias de residencias artísticas de las fábricas de creación de la red municipal.
- c. Proyectos de intercambio específicos fruto de proyectos de colaboración con redes internacionales de las que Barcelona es miembro, como Ciudad Literaria Unesco o el programa Collide, de arte y ciencia, promovido conjuntamente con el CERN de Ginebra.
- d. Convocatorias de residencias artísticas de otros espacios de creación e instituciones culturales consorciadas de la ciudad.

## **5.2. Derecho a un trabajo cultural digno**

### **5.2.1. Reformulación de las subvenciones y las ayudas**

Los cambios en el tejido cultural y las peticiones de modificaciones y mejoras que los diferentes sectores y agentes reclaman desde hace tiempo hacían necesaria la revisión de las bases, los modelos de convocatorias, las categorizaciones y los sistemas de solicitud y justificación. Es por esta necesidad histórica por la que, desde enero del 2021, un grupo de trabajo formado por miembros del Consejo de Cultura, personal técnico y político del ICUB y personas externas que forman parte del sector cultural están trabajando por definir un nuevo sistema que enmarque las subvenciones y las ayudas que el Ayuntamiento ofrece a los agentes culturales de la ciudad.

Esta reformulación se hará de manera progresiva en la medida en que forma parte de la convocatoria general de subvenciones del Ayuntamiento, en la que intervienen los órganos gestores de las diferentes áreas municipales.

En este sentido, es importante tener en cuenta que el ICUB es el organismo que más solicitudes recibe y más subvenciones otorga de todo el Ayuntamiento, puesto que tiene que dar respuesta a un tejido amplio y muy diverso con necesidades y características muy heterogéneas. En el 2021, el presupuesto destinado a la convocatoria general de cultura fue de 4,3 millones de euros y el destinado a

la convocatoria de cultura y educación superó los 750.000 euros. Se recibieron un total de 787 solicitudes para cultura y 119 para cultura y educación. El porcentaje de proyectos aprobados en los dos ámbitos fue del 67 %.

El resultado del análisis y el debate hecho por el grupo de trabajo se concreta en una serie de cambios que quieren dar respuesta a las necesidades actuales. Algunos de los cambios que se están trabajando son los siguientes:

- > Incorporar una nueva clasificación de los proyectos presentados que permita diferenciar entre actividad regular, acontecimientos y actividades de promoción y difusión cultural.
- > Mejorar los formatos de los documentos de solicitud para facilitar la presentación.
- > Establecer un número inferior de criterios generales que se aplican a toda la convocatoria general de subvenciones del Ayuntamiento (actualmente pueden llegar a seis). Eso permitiría utilizar más criterios específicos de valoración definidos por el ICUB que podrían variar dependiendo de la tipología de los proyectos presentados. La ampliación de los criterios específicos responde a la voluntad del ICUB de reforzar y dar más valor al capital social de los proyectos presentados, las dinámicas colaborativas entre proyectos y agentes, la perspectiva de género, la capacidad descentralizadora y la perspectiva comunitaria.
- > Revisar los gastos subvencionables para que se adapten más a las necesidades de los agentes culturales.

Muchas de estas propuestas de mejora se han hecho llegar a la Oficina Central de Subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona y, tal como se ha apuntado, se podrán ir incorporando de manera progresiva a medida que se vayan consensuando con el resto de órganos gestores.

Con respecto al sistema de valoración de las solicitudes, se consolidará la presencia de personas expertas que forman parte del sector cultural como parte del comité evaluador. Estas personas externas son elegidas a propuesta del Consejo de Cultura. De este modo, la valoración de los proyectos presentados tiene tres miradas: una técnica, hecha por personal del ICUB; una hecha por la comisión ejecutiva del Consejo de Cultura; y una tercera hecha por personas externas. Los resultados de estas tres valoraciones se ponen finalmente en común en la Comisión de Valoración formada por los directores y las directoras de las diferentes áreas del ICUB y por miembros del Consejo de Cultura.

Además de la reformulación de la convocatoria general de subvenciones, se está trabajando en crear una nueva línea de apoyo, en colaboración con Promoción Económica, para los proyectos culturales que conjugan externalidades culturales, sociales y económicas. Esta nueva línea permitirá evitar la competencia por los mismos recursos entre proyectos culturales y artísticos que persiguen objetivos poco asimilables o que tienen dimensiones demasiado diferentes, y tendrá recursos procedentes del ICUB y de Promoción Económica.

### **5.2.2. Cláusulas sociales en cultura**

En el 2016, el Ayuntamiento de Barcelona hizo pública la Guía de contratación pública social. Este documento tiene la voluntad de incorporar objetivos de justicia social, sostenibilidad ambiental y código ético al conjunto de la compra pública municipal. El Ayuntamiento y el conjunto de empresas y entidades con participa-

ción mayoritaria que componen el grupo municipal deben aplicar el contenido de la guía, con las adecuaciones correspondientes en función del régimen jurídico de contratación y el ámbito de actuación y competencial.

Las medidas concretas de contratación pública social se pueden incluir en diferentes momentos del ciclo contractual: se pueden articular como condiciones especiales de ejecución, es decir, como obligaciones contractuales que el órgano de contratación ya predetermina antes de que se presenten las ofertas, en el pliego de cláusulas administrativas o en el pliego de condiciones; o también se pueden articular como criterios de adjudicación, es decir, una invitación a las empresas licitadoras para que las adopten en la ejecución del contrato, pero sin que tengan obligatoriedad.

La guía ya prevé que en cada contrato municipal se tienen que estudiar las medidas sociales de aplicación en función de las características del objeto contractual. En el caso de los contratos de servicios, que son los que mayoritariamente se dan en el ámbito cultural, hay una serie de cuestiones recogidas en la guía que deberían estar presentes en todos los contratos del Ayuntamiento. A continuación se analizan estas recomendaciones en relación con los servicios culturales:

- > Cuestiones vinculadas con retribuciones, convenios y asignación correcta de categorías profesionales y tipología de contratos. En este sentido, hay que tener muy en cuenta que las buenas condiciones laborales y el reconocimiento profesional de las personas que trabajan determinan la calidad del servicio que se presta. Cuando una empresa o entidad asume un contrato de servicios, está asumiendo una función pública y, por lo tanto, es esencial garantizar que este servicio público sea de la máxima calidad. Así pues, en cada pliego de cláusulas habrá que asegurarse de que las categorías y las condiciones laborales son las adecuadas para el tipo de trabajo que se le asocia.
- > Cuestiones vinculadas a la relación de la entidad licitadora con el territorio y el tejido cultural de la ciudad. Este es un punto de especial importancia, especialmente para todos aquellos servicios culturales que buscan estar arraigados en un territorio y barrio concreto, como pueden ser los centros cívicos. Tener en cuenta el conocimiento y el arraigo de la entidad licitadora permitirá trabajar desde una perspectiva comunitaria, atendiendo la realidad en la que se incide. Este punto se tendrá que estudiar según el objeto del contrato, garantizando siempre que no hay restricción para la libre concurrencia.
- > Cuestiones vinculadas con indicadores del balance social en el conjunto de las empresas. En el caso de los contratos de gestión de equipamientos hay que apostar por garantizar que las empresas licitadoras cumplan con unos mínimos sociales. En este sentido, poder valorar cuestiones de solvencia vinculadas, por ejemplo, a la relación entre el salario más alto y el más bajo dentro de la empresa licitadora, puede ser una manera de conseguir que empresas más horizontales y que forman parte de la economía social y solidaria puedan tener más oportunidades para acceder a este tipo de contratos.
- > Cuestiones vinculadas al peso del precio en la licitación. Aunque se ha tendido a evitar que la selección de la mejor oferta no se fundamente en el precio más bajo, todavía hay que avanzar más para garantizar que el precio sea menos determinante. Siempre que no se traspase el presupuesto asignado para cada contrato, elementos como la calidad,

indicadores sociales, arraigo en el territorio y el sector cultural, multiculturalidad, etcétera, además de propuestas organizativas innovadoras y que tiendan a la horizontalidad, deben pasar a tener un peso superior en los sistemas de valoración.

- > Cuestiones vinculadas a la economía social. No se puede limitar quién se presenta a un concurso público porque va en contra de la libre competencia; no obstante, tal como dice la guía, “se puede establecer como condición de ejecución contractual la subcontratación de parte o de partes específicas del objeto contractual, que se tienen que concretar en el pliego, con empresas de economía social”.

Además de estas cuestiones ya apuntadas en la guía, esta línea también tiene en cuenta cuestiones problemáticas que se dan en la actividad cultural municipal. Una de estas cuestiones es la homogeneización de los tipos de contratos a artistas que los equipamientos municipales realizan para evitar, así, variaciones injustificadas entre el tipo de contrato o el precio que se paga desde un equipamiento u otro.

Así pues, desarrollar un marco de cláusulas sociales para la actividad cultural requiere un trabajo en profundidad que permita aplicar todas estas recomendaciones. Por eso, se creará un **grupo de trabajo** formado por personal municipal y profesionales externos con el objetivo de establecer una serie de cláusulas sociales adaptadas a los diferentes tipos de servicios y actividades culturales que el Instituto de Cultura contrata. De este modo, la redacción de cualquier nuevo pliego de contratación en el futuro debería integrar estas cuestiones.

### 5.2.3. BPO Cultural

En el 2017, el Ayuntamiento de Barcelona, a través de la empresa municipal Fomento de Ciudad, puso en marcha el proyecto “Bajos de protección oficial cultural” en los barrios del Raval y Sant Pere, Santa Caterina i la Ribera. A través de este programa, el Ayuntamiento pone locales de propiedad municipal a disposición de empresas o entidades y los alquila a un precio por debajo de mercado a través de una convocatoria de proyectos.

El programa BPO Cultural tiene como objetivo revertir la tendencia de especulación inmobiliaria de estos barrios movilizándolo locales vacíos, revirtiendo el monocultivo económico y promoviendo económicamente los barrios y su vecindario. Se trata, pues, de un programa que quiere incidir en un problema muy acentuado en esta zona de la ciudad.

El nuevo programa BPO Cultural que se pondrá en marcha en el 2022 responde también a un problema específico: la dificultad de los agentes culturales de la ciudad de disponer de espacios económicamente asequibles.

Se está llevando a cabo una búsqueda de locales en el barrio del Besòs i el Marçà, de alquiler o de compra, y se intenta concentrarlos en la zona del suroeste del Besòs, con la voluntad de impulsar el programa “Bajos de protección oficial”, vinculado a las actividades culturales. El objetivo es adquirir entre cinco y diez locales a partir de procedimientos de compra directa o alquiler con opción de compra. Se está trabajando conjuntamente con el Plan de barrios para hacer esta búsqueda y las obras de mejora de estos espacios y activarlos posteriormente. Los bajos de protección oficial culturales se ofrecerán a personas, entidades o empresas culturales para la instalación de talleres, la creación de espacios para

el trabajo cultural, el ensayo o la exhibición de actividades artísticas, a cambio de un alquiler social por debajo del precio de mercado.

#### **5.2.4. Oficina Ciudadana de la Cultura**

La Oficina Ciudadana de la Cultura (OCCU) estará ubicada en los bajos del Palau de la Virreina e integrará el servicio ya existente (Tiquet Rambles) en un proyecto más amplio, abierto y global.

La futura OCCU se convertirá en un espacio de encuentro, acompañamiento y apoyo al tejido cultural de la ciudad integrando, de manera gradual y en diferentes fases, los siguientes servicios:

##### **Información, trámites y asesoramientos**

- > Información a la ciudadanía sobre la oferta y los recursos culturales de la ciudad, los programas de apoyo al desarrollo de proyectos culturales, etcétera.
- > Venta de entradas e inscripciones a actividades y programas del ICUB.
- > Realización de gestiones y trámites que tengan relación con el ICUB o con la cultura.
- > Asesoramientos y acompañamientos para el desarrollo de proyectos culturales.

##### **Programación de actividades**

- > Programación de actividades formativas, informativas y de debate y reflexión acerca de políticas, programas y prácticas culturales. Estas actividades se podrán desarrollar a propuesta de la OCCU o como respuesta a demandas o inquietudes concretas de los agentes culturales de la ciudad. Se tratará de una línea, pues, que se desarrollará manteniendo un contacto directo especialmente con las asociaciones profesionales y estructuras articuladoras de segundo grado de los diferentes sectores culturales.

##### **Gestión de espacios para encuentros, actividades y cesiones**

- > Gestión de espacios de la Virreina para el encuentro y apoyo a agentes, entidades y colectivos de la ciudad.

La apuesta por la OCCU responde a la voluntad de materializar el papel del ICUB como institución que acompaña, facilita y apoya al tejido cultural de la ciudad desde la proximidad. Sin embargo, también quiere convertirse en el espacio municipal de referencia para la reflexión y el debate crítico sobre las políticas culturales de la ciudad, con la voluntad de que estos debates lleguen e interesen no solo a los/as profesionales de la cultura, sino al conjunto de la ciudadanía.

### **5.3. Derecho a la participación, el acceso y diversidad**

#### **5.3.1. Espacios de Cultura Viva**

En el 2019, el Ayuntamiento de Barcelona aprobó una modificación de la actual Ordenanza municipal de las actividades y de los establecimientos de pública concurrencia con el fin de incluir la actividad de los espacios de Cultura Viva. Esta categoría reconoce establecimientos de pequeño formato (con un aforo máximo de 150 personas) y de proximidad, donde se lleva a cabo una programación cultural estable vinculada a la música en directo, las artes escénicas o cualquier



manifestación vinculada al arte contemporáneo y la cultura popular, que tienen una función de articulación social en el territorio, entendiendo la diversidad (de género, de origen, generacional y similares) como un elemento fundamental. A esta categoría se pueden acoger bares, restaurantes, cafés, teatros, galerías de arte, cines, librerías o espacios de difusión cultural.

El horario en que se pueden llevar a cabo las actividades en los espacios de Cultura Viva es entre las 12.00 horas y las 23.00 horas, sin perjuicio del horario de apertura de la actividad principal del establecimiento. La nueva categoría permite a los establecimientos que se acojan un aforo variable a partir de la disposición del espacio, en función del tipo de actividad que deriva de su programación.

Hay tres tipos de espacios de Cultura Viva:

- > tipo A o para música amplificada
- > tipo B o para música semiamplicada
- > tipo C o para música acústica o no amplificada

Cada una de ellas tiene unos requisitos determinados con respecto a la insonorización y otras cuestiones de acceso y espacios disponibles.

Así pues, lo que busca esta línea es ampliar el alcance de esta nueva categoría de local para garantizar la seguridad legal de los establecimientos que ya tienen una actividad cultural regular y, al mismo tiempo, promover la incorporación de nuevos establecimientos.

Se trata de una línea con impacto positivo en la oferta cultural de la ciudad (ampliándola y descentralizándola), en las opciones de exhibición del sector cultural y en la dinamización económica de los espacios. Aun así, se seguirá trabajando en coordinación con la Concejalía de Ecología Urbana para intentar avanzar en la flexibilización de los horarios por casos concretos o hacer pruebas piloto de diferentes propuestas para ver cómo se puede armonizar con la convivencia.

### **5.3.2. Consolidación y ampliación de los circuitos de exhibición municipales**

El Ayuntamiento de Barcelona hace años que ha puesto en marcha varios circuitos de exhibición multidisciplinar: Barcelona Districte Cultural, el programa Temporals, la Quincena Metropolitana de Danza y la Sala Barcelona son los principales referentes de esta apuesta por la exhibición. Todos ellos buscan, por una parte, descentralizar la oferta cultural acercándola a todos los barrios y, por la otra, mejorar las oportunidades laborales de los sectores creativos.

**Barcelona Districte Cultural** es un circuito estable de espectáculos profesionales en los barrios que empezó a funcionar en el 2017. En la primera edición formaron parte del circuito 10 centros cívicos; en la primavera del 2020, participaban 21 centros; a partir del otoño del 2020, ya eran 29 equipamientos; y en la edición que acaba de empezar —otoño del 2021—, participan 32 centros culturales de la ciudad. Este incremento de espacios de exhibición también se da en el número de actividades programadas, que han pasado de 88 en el 2017 a 236 programadas para este otoño del 2021.

El programa **Temporals BCN** es un ciclo de exposiciones que acerca las artes visuales a los centros cívicos. Temporals tiene como objetivo crear acciones, actividades y experiencias artísticas que dialoguen con el territorio más próximo del

centro cultural, fomentando la interacción de públicos con experiencias artísticas de proximidad. En el 2022 se ampliará el programa en número de artistas participantes y en número de centros cívicos donde se harán exposiciones.

La **Quincena Metropolitana de Danza** ya ha celebrado cuatro ediciones. En la última edición participaron diez municipios del área metropolitana. De cara a la edición del 2022 se llegará a doce municipios participantes, el conjunto de la región metropolitana.

Por último, la **Sala Barcelona** nació en el 2020 como una iniciativa codiseñada y coproducida por el ICUB y la ASACC (Asociación de Salas de Conciertos de Cataluña) para reactivar la escena musical de la ciudad durante la pandemia. Sin embargo, la buena respuesta por parte de público y agentes musicales lleva a trabajar para intentar mantener este espacio de programación musical municipal.

### 5.3.3. Casas de Cultura de Barcelona

En unos meses se pondrá en funcionamiento la **Sala BAM** (Barcelona Acció Musical), que se ubicará en la actual Sala Barts, con la voluntad de convertirse en la Casa de la Música de Barcelona bajo la guía del conjunto de casas de la música de Cataluña. El objetivo de este nuevo proyecto es que se transforme en el nodo vertebrador del sector musical en la ciudad, trabajando en la creación, la exhibición y la formación desde la profesionalización, con una aproximación comunitaria que fomente la relación entre cultura y educación y los vínculos con los barrios donde se ubica. Además del espacio de la Sala Barts, la Casa de la Música también dispondrá de otros equipamientos de la ciudad que complementarán su oferta de espacios y actividades. Así pues, la **Casa de l'Aigua**, en el distrito de Nou Barris, será un espacio para el ensayo musical, mientras que la **Fabra i Coats** también complementará la Casa de la Música con espacios y recursos.

Este nuevo proyecto supondrá el punto de partida para un nuevo programa municipal: las Casas de Cultura de Barcelona. El programa quiere aprovechar equipamientos y espacios que ya tienen una trayectoria cultural y artística en la ciudad para que se vuelvan polos de dinamización en diferentes disciplinas. El elemento innovador de este programa es apostar por modelos público-privados y público-comunitarios que vehiculen proyectos con valor público. Para hacerlo posible, los contratos de gestión bajarán la exigencia del canon que paga la empresa o entidad licitadora al Ayuntamiento a cambio de dedicar una parte importante de su actividad a proyectos comunitarios y educativos. Así pues, las casas de cultura tendrán actividad comercial, pero esta actividad no supondrá el centro del proyecto.

Este nuevo modelo se pondrá en práctica en la **Sala BAM** como una prueba piloto para hacerlo extensible al resto de casas de cultura a medida que se vaya desplegando el programa.

El segundo equipamiento que pasará a formar parte del programa Casas de Cultura de Barcelona será **El Molino**. Este emblemático espacio escénico del Paral·lel fue adquirido por el Ayuntamiento en julio del 2021. En los próximos meses hará falta valorar y definir cuál es el futuro de El Molino como nuevo equipamiento municipal y como casa de cultura; sin embargo, su historia, sus características y las demandas del sector cultural apuntan a una apuesta por que el nuevo Molino se convierta en un centro de dinamización, formación y exhibición de las artes parateatrales y nuevos lenguajes escénicos de Barcelona.



#### **5.3.4. Bienal de arte Manifesta 2024**

La proclamación de Barcelona como sede de la próxima bienal de arte Manifesta es la oportunidad para iniciar un proceso de codiseño de sus contenidos a partir de un sistema de gobernanza que reconozca e incluya el tejido artístico de la ciudad y los grandes equipamientos, promoviendo la articulación del sector. La organización del Manifesta en Barcelona permitirá impulsar, fortalecer, ampliar y proyectar los procesos de transformación estructurales en el seno del contexto artístico teniendo en cuenta la hibridación de lenguajes creativos y la cooperación multiescala. Manifesta será también un gran campo de investigación, experimentación y acción desde donde vincular el tejido creativo, las instituciones y la ciudadanía. Manifesta selecciona como ciudad de acogida una ciudad europea que puede actuar como prototipo del mundo que vendrá.

En el momento actual se está constituyendo la fundación que asumirá la organización del evento y que desaparecerá una vez que se acabe. A partir de la creación de esta entidad jurídica, se diseñará el modelo de gobernanza y se empezará a trabajar en los contenidos, contando, desde el inicio, con las entidades, equipamientos y agentes culturales de la ciudad.

La celebración de este evento tendrá un alcance metropolitano y supondrá un gran impacto en el tejido artístico de la ciudad, ya que el propio planteamiento de Manifesta está pensado para favorecer al sector creativo de los territorios donde se celebra. La bienal encargará creación de obra artística a creadores/as locales siempre, pero con la voluntad de que lo que se haya generado (obras, relaciones, proyectos, etcétera) perdure más allá de los cien días que durará la exhibición.

#### **5.3.5. Despliegue del REC Cultural**

El REC (recurso económico ciudadano) Cultural es una moneda ciudadana para facilitar el acceso y la participación en actividades culturales de la ciudad y la compra de productos culturales. Este sistema de intercambio ciudadano complementario y paritario al euro es una alternativa al sistema económico y monetario dominante. Su implementación permitirá reforzar el vínculo entre la ciudadanía y los equipamientos y espacios culturales locales.

El antecedente del REC Cultural es la moneda ciudadana REC, que surgió en el marco del proyecto B-Mincome (2017). El REC estaba vinculado al gasto público de ayudas sociales (Soporte Municipal de Inclusión, SMI) dirigidas a personas usuarias de servicios sociales y de empleo para potenciar el comercio de los barrios del eje Besòs. Concretamente unas seiscientas familias de los barrios de Ciutat Meridiana, Vallbona, Torre Baró, las Roquetes, la Trinitat Nova, la Trinitat Vella, Baró de Viver, el Bon Pastor, la Verneda i la Pau y el Besòs i el Maresme recibían un 25 % del SMI mensual en REC, con el objetivo de favorecer que el dinero se quedara en el territorio y de fomentar la economía local y las relaciones de proximidad.

Partiendo de esta experiencia, se empezará a trabajar para crear el REC Cultural como sistema de promoción y facilitador del acceso y la participación cultural en la ciudadanía. La idea es que el REC Cultural funcione a través de una aplicación móvil donde cada ciudadano cargue la cantidad de dinero (euros) que desee y que estos se transformen en REC. Del importe cargado en euros, el Instituto de Cultura bonificaría hasta el 50 %.

La prueba piloto del despliegue del REC Cultural se llevará a cabo en equipa-

mientos y establecimientos de proximidad y de pequeño formato en Sants y el Poble-sec, dos barrios con un importante tejido cultural y asociativo, con una relevante diversidad cultural y social y con presencia de equipamientos culturales públicos y privados. Los ciudadanos y ciudadanas que tengan REC podrán hacer compras en establecimientos de proximidad con actividad cultural (salas de conciertos, librerías, bares musicales, cines, etcétera) y pagar servicios (talleres, cursos, espectáculos, conciertos, etcétera) que programen los equipamientos culturales de los dos barrios. En relación con los equipamientos de titularidad municipal, se implementarán los REC en los centros cívicos, espacios de artes escénicas, espacios de conciertos, museos y espacios de exposiciones, entre otros. Asimismo, el sistema del REC Cultural también permitirá favorecer el acceso a la cultura a personas y familias en riesgo de exclusión social a partir de criterios de tarificación social.

El programa se empieza con esta prueba piloto, con la voluntad de ampliarlo a equipamientos, circuitos y territorios para fomentar que la ciudadanía pueda acceder mejor a la cultura gracias a la bonificación municipal, aumentar el sentimiento de pertenencia de las personas de los barrios y comunidades donde se utilice, y estimular la intercooperación entre negocios locales y usuarios que pertenecen a la misma red y crear un mercado web (*marketplace*) digital para favorecer el intercambio de conocimiento, recomendaciones, vínculos comunitarios y la digitalización de pequeños establecimientos.

La puesta en marcha de la prueba piloto permitirá evaluar el impacto del programa en el consumo y la participación cultural de la ciudadanía y en la capacidad de atracción de los establecimientos y equipamientos que se adhieran a este.

### **5.3.6. Reformulación del Consejo de Cultura**

El Consejo de Cultura de Barcelona está formado, siguiendo la normativa vigente, por tres órganos:

- > El Pleno del Consejo: el órgano que recoge su aspecto consultivo y asesor. Está presidido por la alcaldesa (o la persona en quien delegue). Lo integran un máximo de cincuenta personas entre representantes de entidades culturales de la ciudad y de los grupos políticos del Ayuntamiento, personas de reconocida valía en el campo cultural y responsables técnicos y observadores permanentes de varios ámbitos de la gestión cultural municipal. Entre otras funciones, el Pleno tiene la capacidad de crear comisiones delegadas para abrir la participación y el debate a todas las personas, colectivos y entidades que forman el sistema cultural de la ciudad.
- > El Comité Ejecutivo, presidido por la vicepresidencia del consejo e integrado por seis vocales designados por el Pleno de entre las personas de reconocida valía en el ámbito cultural, tiene un funcionamiento del todo independiente y es el órgano que concentra las competencias ejecutivas del consejo.
- > Las comisiones delegadas, creadas a iniciativa del Pleno del Consejo, se abren a la participación de todas aquellas personas que, ya sea a título individual o en representación de entidades, colectivos o empresas, están directamente relacionadas con su ámbito temático o sectorial.

El Comité Ejecutivo elabora anualmente un informe sobre el estado de la cultura en la ciudad o sobre las cuestiones que considera de más relevancia. No obstan-

te, el último informe presentado se centró en el propio funcionamiento del consejo. Fruto de la conmoción provocada por la pandemia y la inminente renovación parcial del comité y el Pleno, sus miembros vieron necesario plasmar algunas reflexiones de cara a mejorar el rol del consejo en la vida cultural de la ciudad. Sin embargo, estas reflexiones no son nuevas y solo se han formalizado las carencias que desde hace tiempo presenta el funcionamiento del consejo como herramienta de participación ciudadana en el ámbito cultural. Algunas de las reflexiones que recoge el informe y que motivan la reformulación del consejo son las siguientes:

- > Insuficiente debate real sobre el estado de la cultura y la política cultural de la ciudad en las sesiones del Pleno. En efecto, durante un tiempo estas sesiones se han convertido en audiencias para que los representantes políticos respondan a demandas y quejas sectoriales presentadas por las diferentes entidades.
- > Comisiones delegadas inactivas. La única comisión en funcionamiento es la de Cultura Popular, las demás iniciativas se han quedado en propuestas sin ejecución.

Aunque el Reglamento del Consejo de Cultura ya identifica una serie de atribuciones ejecutivas (artículo 9) en el Comité Ejecutivo<sup>1</sup>, otra de las conclusiones de este informe es la necesidad de profundizar más en la capacidad de incidencia del consejo en el rumbo de la política cultural de la ciudad.

Por todos estos motivos, este 2021, después de la renovación de los miembros del Comité Ejecutivo de acuerdo con lo que marca el reglamento, los nuevos miembros presentaron una nueva propuesta organizativa.

La reformulación consiste en la creación de grupos de trabajo y comisiones de seguimiento con el objetivo de incorporar en los plenarios del Consejo de la Cultura una serie de debates sobre temas de interés que afecten a la política cultural de la ciudad.

Los grupos de trabajo estarán formados por dos o tres personas, a propuesta del Comité Ejecutivo, ya sean miembros del mismo comité o del plenario, que impulsen la preparación de los debates, generen ideas, planteen posibles contribuciones y elijan y presenten los temas para desarrollar. Asimismo, desde el grupo de trabajo se pueden hacer encargos a personas externas para elaborar los informes que se consideren oportunos.

Paralelamente, las comisiones de seguimiento estarán formadas por miembros del Plenario del Consejo de la Cultura que quieran acompañar los trabajos de preparación de los debates, participar y hacer el seguimiento.

La nueva estructura de funcionamiento del consejo también prevé la posibilidad de invitar a ponentes externos, a criterio de los grupos de trabajo, para aportar ideas y debate en los temas que se trabajen.

Los resultados del trabajo hecho por los grupos de trabajo y las comisiones de seguimiento se presentarán en el Pleno para su debate.

Las temáticas que trabajarán los grupos de trabajo deberán cumplir las siguientes condiciones:

#### 1 →

Las funciones ejecutivas otorgadas según el Reglamento del Consejo de la Cultura de Barcelona son las siguientes: a) designar hasta cinco personas para que formen parte de la Comisión de Ayudas que tiene que proponer el destino de las subvenciones; b) proponer a la presidencia del consejo a las personas que deben formar parte de los diversos jurados de los Premios Ciudad de Barcelona; c) informar preceptivamente, y con carácter previo, sobre la creación de nuevos organismos o equipamientos culturales de carácter municipal, los proyectos normativos y reglamentarios municipales que incidan en temas de política cultural o artística, o el nombramiento de los responsables de los equipamientos culturales municipales; d) todas las funciones que le encomiende expresamente el Pleno del Consejo.

- > Que se trate de temáticas transversales, no restringidas a las problemáticas propias de un determinado sector.
- > Que tengan la voluntad de alcanzar un cierto nivel de abstracción (no circunscritas a conflictos puntuales, problemáticas particulares o vinculadas a hechos puntuales).
- > Que tengan como objetivo proponer modelos o marcos de referencia para adoptar medidas concretas de políticas culturales.
- > Que se propongan incorporar una mirada amplia, proporcionando referentes y modelos de otras ciudades de todo el mundo.

Todas estas transformaciones, que irán acompañadas de un nuevo presupuesto más ampliado para el consejo, se ejecutarán siguiendo el Plan de trabajo 2021-2025 que actualmente se está elaborando.

Plan de derechos culturales de Barcelona

# 6. Calendario y presupuesto

Este presupuesto prevé un plan de despliegue desde antes de la publicación de la medida hasta el año 2023.

<b>Acción</b>	<b>Calendario</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>Becas Barcelona Crea</b>	Las nuevas bases se publicarán antes de acabar el 2021	3.060.000 € (gasto corriente)
<b>Espacio de coordinación y banco de recursos de la red de fábricas de creación</b>	Inicio de las acciones en el primer semestre del 2022	173.880 € (gasto corriente)
<b>Sistema municipal de residencias de creación</b>	Convocatoria de beca 2023	240.000 € (gasto corriente)
<b>Reformulación de las subvenciones y las ayudas</b>	En marcha el grupo de trabajo. Despliegue progresivo de los aspectos trabajados desde el 2022 hasta el 2024	15.618.708 € (gasto corriente) 2.310.000 € (inversión)
<b>Cláusulas sociales en cultura</b>	En marcha la aplicación de las cláusulas	
<b>Despliegue del REC Cultural</b>	Prueba piloto primer semestre del 2022	350.000 € (gasto corriente)
<b>BPO Cultural</b>	Ya está en marcha el trabajo interno	1.000.000 € (inversión)
<b>Oficina Ciudadana de la Cultura</b>	1.º semestre 2022 con los nuevos servicios	1.200.000 € (gasto corriente) 80.000 € (inversión)
<b>Espacios de Cultura Viva</b>	Ya está en marcha	15.000 € (gasto corriente)
<b>Ampliación de los circuitos de exhibición municipales</b>	Ya está en marcha	
<b>Casas de Cultura de Barcelona</b>	Nuevo espacio musical en el Paral·lel, adjudicataria, mayo del 2022. El Molino: previsión durante el 2022	7.150.000 € (inversión)
<b>Bienal de arte Manifesta 2024</b>	En marcha el proceso de creación de la estructura ejecutiva. Desarrollo desde el 2021 hasta el 2024	5.211.512 € (gasto corriente)
<b>Reformulación del Consejo de Cultura</b>	Ya está en marcha	231.840 € (gasto corriente)
	<b>Gasto corriente</b>	<b>27.100.941,00 €</b>
	<b>Inversión</b>	<b>9.540.000,00 €</b>
<b>TOTAL MEDIDA 2</b>		<b>36.640.941,00 €</b>

Del presupuesto que incluye esta medida (36.640.941 euros), el 44,9% (16.441.513 euros) es presupuesto extraordinario, y el 55,1 % restante (20.199.428 euros), presupuesto ordinario

Plan de derechos culturales de Barcelona

# 7. Seguimiento

## **Seguimiento del despliegue de las líneas de acción**

Una vez que se vayan desarrollando las diferentes líneas de acción de esta medida se irán definiendo qué indicadores serán los más adecuados para hacer el seguimiento. Sin embargo, a continuación se apuntan las fuentes de información de las que se dispondrá y también las que deberán crearse para hacer el seguimiento del despliegue y la evaluación de los resultados.

### **Becas Barcelona Crea**

- > Se mantendrá el análisis cuantitativo de las solicitudes y de las personas y entidades becadas iniciado en el 2021 (número y porcentaje de solicitudes por modalidad, porcentaje de cobertura de cada modalidad, etcétera). Además, para profundizar en el conocimiento del sector creativo de la ciudad, se hará una encuesta a las más de dos mil personas y entidades solicitantes para extraer información relevante sobre los perfiles de la creación en la ciudad.

### **Espacio de coordinación y banco de recursos de la red de fábricas de creación**

- > Se seguirá el trabajo de análisis cuantitativo realizado por el Observatorio de Datos Culturales del ICUB y se trabajará para concretar, en base a los estudios previos realizados, el sistema de evaluación de carácter cualitativo tanto de cada fábrica como de la evolución de la colaboración entre las diferentes fábricas.

### **Sistema municipal de residencias de creación**

- > Se mantendrá un seguimiento del arreglo y la puesta en funcionamiento de las nuevas viviendas para artistas y creadores/as y se recogerán los datos cuantitativos sobre sus usos, tanto con respecto a los creadores/as residentes como por el uso de los espacios hechos por las fábricas de creación, el ICUB y otras instituciones.
- > El seguimiento de las becas Plus/Residencia se integrará en el análisis de la convocatoria de becas Barcelona descrito anteriormente.

### **Reformulación de las subvenciones y las ayudas**

- > Se hará un seguimiento de los resultados obtenidos por el Grupo de Trabajo para la mejora de la acción subvencional, y se irán evaluando el logro de los objetivos planteados. Paralelamente, se seguirá haciendo el análisis cuantitativo de las subvenciones y las aportaciones a consorcios y fundaciones que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Barcelona, a través del Instituto de Cultura.

### **Cláusulas sociales en cultura**

- > Se hará el seguimiento de la creación del Grupo de Trabajo y de los resultados de su labor. Una vez que el Grupo de Trabajo haya extraído conclusiones, se hará el seguimiento de la puesta en marcha de las cláusulas sociales en cultura en los contratos públicos.

### **Despliegue del REC Cultural**

- > A partir de los datos que proporcionará la nueva aplicación y del seguimiento de los usos que hagan las personas usuarias, se espera conocer los resultados de la prueba piloto.



### **BPO Cultural**

- > Se hará seguimiento de la operación de compra de locales que actualmente está haciendo el Ayuntamiento para poner a disposición de este programa. Una vez que se lance la convocatoria de alquiler social, se hará el seguimiento de las solicitudes y de las personas, entidades o proyectos que finalmente accedan a los bajos de protección oficial culturales.

### **Oficina Ciudadana de la Cultura (OCCU)**

- > Se hará el seguimiento de la activación de la OCCU a través del concurso público y de la puesta en funcionamiento de los diferentes servicios previstos.
- > Cuando la OCCU esté en pleno funcionamiento, se creará un sistema de seguimiento y evaluación específico de cada uno de sus servicios (actividades organizadas, personas y entidades asesoradas, proyectos puestos en marcha, cesiones de espacios, etcétera).

### **Espacios de Cultura Viva**

- > Se mantendrá el seguimiento actual de las solicitudes de licencias de espacios de Cultura Viva y se recogerán datos sobre la actividad cultural en los establecimientos que dispongan de esta licencia.

### **Ampliación de los circuitos de exhibición municipal**

- > Se mantendrá el seguimiento cuantitativo de Barcelona Districte Cultural, del programa Temporals, de la Quincena Metropolitana de Danza y de la Sala Barcelona.

### **Casas de Cultura de Barcelona**

- > La puesta en funcionamiento de la Casa de la Música permitirá generar un sistema de indicadores específico vinculado a sus líneas de actividad. Este sistema servirá de base para las demás casas de la música a medida que se vayan incorporando.

### **Bienal de arte Manifesta 2024**

- > Se hará el seguimiento de la creación de la propuesta de contenidos y de organización de la bienal hasta que se celebre en el 2024. A partir del diseño definitivo se creará un sistema de evaluación específico que responderá a los objetivos de la bienal de artes Manifesta.

### **Reformulación del Consejo de Cultura**

- > Se hará el seguimiento de los cambios desplegados en el consejo y se evaluarán los resultados obtenidos a partir de estos cambios (actividades de reflexión, comisiones delegadas, estudios e informes generados, etcétera).

Plan de derechos culturales de Barcelona

## 8. Agentes articuladores

### **Agentes articuladores municipales**

Las acciones para favorecer el derecho a la creación, a un trabajo cultural digno y a la producción cultural recogidas en esta medida son impulsadas por el ICUB y se pondrán en marcha de forma coordinada y transversal, con las áreas y los servicios municipales implicados y en diálogo con voluntad de codiseño e implementación conjunta con el tejido cultural y los agentes articuladores del sector.



[barcelona.cat/barcelonacultura/ca/icub](https://barcelona.cat/barcelonacultura/ca/icub)